



MARTES 2 DE FEBRERO DE 2016 AÑO CIII - TOMO DCXIV - Nº 24 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

ASAMBLEAS

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "CÉSAR BATTISTI"

HERNANDO

CONVÓCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el 25 de Febrero, de 2016 a las 21.30 hs (con tolerancia de 30 minutos) en nuestro local social para tratar el siguiente: ORDEN del DÍA 1°) Designación de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea 2°) Lectura del acta de Convocatoria 3°) Informe por el cual la Asamblea se realiza fuera de término 4ª) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor del eiercicio cerrado al 30 de Junio de 2.015 5°) Consideración de la Distribución del Superávit del Ejercicio de acuerdo con el Artículo 44 del Estatuto vigente 6ª) Consideración del Reglamento Servicio de Educación. 7ª) Consideración del Reglamento Servicio de Sepultura 8^a) Consideración del Reglamento de Préstamos 9^a) Designación de dos (2) socios para integrar la Junta Electoral. 10°) Renovación de un tercio (1/3) del Órgano Directivo Elección de: Un (1) PRESIDENTE, Dos (2) VOCALES TITULARES, Dos (2) VOCALES SUPLENTES, Un (1) MIEMBRO TITULAR de la JUNTA FISCALIZADORA v Un (1) MIEMBRO SU-PLENTE de la JUNTA FISCALIZADORA. Todos por el término de tres años. ILDA BRIGNONE Presidente. ALBERTO MIRANDA Secretario

2 días - Nº 37307 - s/c - 02/02/2016 - BOE

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, MUNICIPAL Y POPULAR DR ERMES DESIO" DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Enero de 2016, a las 20:00 horas, en el local de la institución sito en Córdoba 664 de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:1.Lectura del Acta anterior.2.Explicación de las causas por las cuales no se ha cumplido en término con la realización de la Asamblea Ordinaria.3.Consideración de la Memoria, Balance

General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el Ejercicio cerrado el 31/08/2015. 5.Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.6.Elección de los miembros de la Comisión Directiva. 6.Consideración de los valores de las cuotas sociales y de servicios brindados por la Biblioteca, determinados por la Comisión Directiva ad referemdum de la Asamblea Ordinaria.7.Designación de dos socios para la firma del acta.

3 días - Nº 36743 - \$ 1638 - 04/02/2016 - BOE

TRANSPORTADORES UNIDOS DE CANALS A.C.

convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad situadas en Ruta provincial Nº 3 y Vías del FFCC, de la localidad de Canals, para el día 04 de Febrero de 2016, a las 20:30 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1- Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de Asamblea. 2-Causales por las que se convoca fuera de término.- 3-Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e informes de la Comisión Revisadora de cuentas, todo por los ejercicios cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014.- 4- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres vocales titulares, y dos vocales suplentes, los que tendrán un mandato por el término de un año. 5-Proyecto de reforma del Estatuto, Artículo 2, inciso J, en donde dice .. la Entidad instituirá una bolsa de trabajo, haciéndose cargo de contratar, facturar y cobrar fletes en nombre y representación de sus asociados, los que distribuirá equitativamente entre los mismos, servicio por el cual cobrará o descontará un porcentaje para gastos de organización y administración cuyo índice establecerá la comisión directiva...., se propone reformarlo por el siguiente texto ... la entidad instituirá una bolsa de trabajo, haciéndose cargo de contratar fletes en nombre y representación de sus asociados, los que distribuirá en forma equitativa entre los mismos..., Artículo 2 inc. K, en donde dice a los efectos del inciso anterior, en lo que respecta a la cobranza de fletes, la Entidad no será responsable por las retenciones practicadas por los usuarios del servicio, que

SUMARIO

ASAMBLEAS......

NOTIFICACIONES.....

FONDOS DE COMERCIO......

SOC. COMERCIALES.....

PAG.N° 1 PAG.N° 4

PAG.N° 4

PAG.N° 4

legalmente graven la actividad, tales como Ingresos Brutos, Ganancias etc., y cualquier otro impuesto o tasas, las que serán a cargo exclusivo de los interesados exigiéndose por ello al Agente de Retención, que los comprobantes por dichos conceptos, sean confeccionados directamente a nombre del contribuyente...., se propone reformarlo por el siguiente texto. a los efectos del inciso anterior los socios deberán tener la Cuota Social al día. El valor de la mencionada Cuota Social será establecido por decisión de la Comisión Directiva, la que podrá modificarla de acuerdo a las necesidades imperantes , Artículo 5, inciso d, en donde dice por las entradas que pudieran obtenerse de suscripciones, rifas, fiestas sociales, publicaciones, servicios prestados, porcentaje sobre trabajos o servicios, etc., y de todo otro carácter legal no previsto en el presente estatuto..... se propone reformarlo por el siguiente texto..... por las entradas que puedan obtenerse de suscripciones, rifas, fiestas sociales, publicaciones, servicios prestados, alquileres del salón de fiestas, cuotas sociales etc., y de todo otro carácter legal no previsto en el, presente estatuto, siempre teniendo en cuenta el carácter de sin fines de lucro de la entidad....., artículo 9, inciso e, en donde dice ... abonar una Cuota mensual por cada una de las unidades ingresadas o inscriptas, más un porcentaje sobre el importe de los viajes realizados, pudiendo la Comisión Directiva, fijar y actualizar los valores de las cuotas y el porcentaje sobre los trabajos. Además podrá establecer valores mínimos de aportes en lo que se refiere a los porcentajes. Todo de acuerdo a las necesidades de la entidad en su momento., se propone reformarlo por el siguiente texto. ... abonar una cuota por cada una de las unidades ingresadas o inscriptas, pudiendo la Comisión Directiva fijar y actualizar los valores de las mismas todo de acuerdo a las necesidades de la entidad en su momento...., y artículo 21, en donde dice ... los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas duran un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los cargos será desempeñados ad-honoren. Se harán cargo de sus funciones el primer día hábil subsiguiente a la realización del acto eleccionario, fecha en que los mandatarios salientes entregarán el cargo, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados...., se propone reformarlo por el siguiente texto..... los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los cargos será desempeñados ad-honoren. Se harán cargo de sus funciones el primer día hábil subsiguiente a la realización del acto eleccionario, fecha en que los mandatarios salientes entregarán el cargo, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados....- 6- Elección de tres Revisadores de Cuentas titulares y dos Revisadotes de Cuentas suplentes con un mandato por el término de un año.- Caporalini Javier, Tesorero - Avila, Juan Carlos, Secretario - Herrero, Alex Omar Presidente

2 días - Nº 37578 - \$ 6416,24 - 02/02/2016 - BOE

CENTRO DE CARGAS SAN CAYETANO

INRIVILLE

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria el día 03 de Marzo de 2016 a las 21 horas. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y secretario. 3) Informe de las causales del llamado a Asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria. 5) Balance General, Cuadros y Anexos correspondiente al XXXIII ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Designación de la Comisión Escrutadora. 7) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - Nº 37649 - \$ 504,36 - 03/02/2016 - BOE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LAS VARILLAS

Convoca a asamblea General Ordinaria el 29/02/2016 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el término de 2 años, eligiendo: presidente, vicepresidente, secretario, pro secretario, tesorero, pro tesorero,

3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, por la comisión fiscalizadora, 3 miembros titulares y 3 suplentes. 4) Reforma de Estatuto. El Presidente.

3 días - Nº 37795 - \$ 1454,76 - 03/02/2016 - BOE

ASOCIACION EMPRESARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Enero de 2016 a las 15hs, con 30 minutos de tolerancia, a realizarse en la sede de Av. Gral. Paz 154 – Piso 1°, de esta ciudad de Córdoba, acordándose el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para que suscriban el acta; 2°) Cambio de sede social. 3°) Consideración para su aprobación la Memoria, los estados contables del 2013 y 2014 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4°) Renovación de Autoridades. 5°) Nombramiento como Apoderada de la Asociación a la Abogada Paula Farinelli y la Consideración del otorgamiento de un Poder Especial para representación.

3 días - Nº 36209 - \$ 422,88 - 04/02/2016 - BOE

CÁMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16.2.16 a las 10 hs en la sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración del cambio de domicilio de la sede legal y fiscal de la Cámara Argentina de Centros de Contacto

5 días - Nº 36486 - \$ 380 - 03/02/2016 - BOE

CÁMARA CORDOBESA DEL NEUMÁTICO

La Comisión Directiva de la Cámara Cordobesa del Neumático convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 Febrero del 2016 a las 21:00 hs en su sede, sito en Av. Gral Paz 81 4º Piso of. 5 de la ciudad Córdoba según el siguiente orden del día: 1 Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2015 – 2. Tratamiento de las causas por la cual se realiza la Asamblea fuera de término – 3. Renovación de la Comisión Directiva según el estatuto.

3 días - Nº 36903 - \$ 307,80 - 03/02/2016 - BOE

ASOCIACION CIVIL DAR VIDA

La comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL DAR VIDA, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su domicilio de SOLARES 1955 de la CIUDAD de CORDOBA, para el día 08/01/2016 a las 20.00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos

asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta. 2°) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Contador, Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicios cerrados el 31/12/2013 y 31/12/2014. 3°) Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo a disposiciones estatutarias. 4°) Considerar y aprobar los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de termino legal y estatutario.

1 día - Nº 37017 - \$ 421,80 - 02/02/2016 - BOE

CLUB ATLETICO PUEBLOS UNIDOS

Convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Enero de 2016, a las 20:00 hs. en las instalaciones Av. Libertador Nº 857 de la localidad de La Tordilla, para tratar el siguiente orden del día: Sesión en comodato de una porción de terreno perteneciente a esta asociación, que está ubicada en la esquina de AV. LIBERTADOR y BUENOS AIRES, a la ASOCIACIÓN MUTUAL PUEBLOS UNIDOS.

1 día - Nº 37273 - \$ 99 - 02/02/2016 - BOE

ESCUELA VELEZ SARSFIELD

ARROYITO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INVITA FOR-MALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINA-RIA (Art. 30 y siguientes del Estatuto) QUE SE DESARROLLARA EL MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 18:00 HS. EN EL EDIFICIO DE LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR (CALLE BERNARDO ERB 382) PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE OR-DEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 47 iniciado el 1º de Mayo de 2014 y finalizado el 30 de Abril de 2015. 3. Motivos por los cuales se convoca fuera de término la Asamblea. Comisión Administrativa - Ciudad de Arroyito, diciembre de 2015.-

3 días - Nº 36897 - \$ 1398,24 - 04/02/2016 - BOE

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros Civiles convoca para el día 12 de marzo del año 2016 a las 11:00 horas en Avellaneda 292 de la ciudad de Córdoba, fijándose para la misma el siguiente orden del día: 1) Acreditación de representantes; 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 3) Tratamiento y resolución del recurso de reconsideración presentado por la Ing. Civil Teresa Inés Pereyra, en su calidad de Presidente de la Regional Capital, en contra de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria 2015 respecto del presupuesto 2015-2016 y distribución de fondos para el funcionamiento de unidades administrativas, aprobadas por Junta de Gobierno en sesión Nº 554 y Nº 554 continuación. Ing. Civil Gustavo Donadei, Presidente; Ing. Civil Federico A. Martí, Secretario General.

3 días - Nº 37246 - \$ 1781,70 - 03/02/2016 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, RETIRADOS Y ADHERENTES DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el Centro de Jubilados en Calle La Rioja s/n de Estación General Paz, el día 14 de Enero de 2016 a las 17:00 hs.- ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.- 2) Memoria, Balance General e Informe Comisión Fiscalizadora, ejercicios cerrados el 31/07/2013, 31/07/2014 y 31/07/2015.- 3) Cuotas Sociales.- 4) Elección Comisión Directiva.- 5) Elección Comisión Fiscalizadora.- El secretario.-

3 días - Nº 37185 - s/c - 04/02/2016 - BOE

FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE

JESUS MARIA

Convoca a Asamblea General extraordinaria para el día 01 de febrero de 2016, a las 20:30 hs. en la sede social de la Institución sita en calle Cleto Peña Nº 82 de la ciudad de Jesús María, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Elección de las autoridades de la Asamblea: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. 2)- Izamiento de la Bandera Nacional y del Festival; 3)- Elección de dos (2) asambleístas que refrendarán el acta de la Asamblea.- 4)- Modificación del Artículo 81 del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 81: La ASAMBLEA no podrá decretar la disolución de la Institución mientras haya cuatro (4) de las Cooperadoras componentes dispuestas a seguir colaborando con sus miembros en el cumplimiento de los fines de este Estatuto. En caso de hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser la misma COMISIÓN DIREC-TIVA o cualquier otra comisión de asociados que la ASAMBLEA designe. El Órgano de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. Los bienes muebles y el dinero, se destinarán a la cancelación de deudas pendientes y si queda un remanente este se destinará a una entidad de bien común, sin fines de lucro, con personería jurídica y domicilio en el país y reconocida como exenta de todo gravamen por la AFIP u organismo que en el futuro lo sustituya, o al Estado nacional, provincial o municipal".

1 día - Nº 37485 - \$ 1034,90 - 02/02/2016 - BOE

DESARROLLO DEL SUR S.E.

RIO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los accionistas de DESARRO-LLO DEL SUR S.E. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 2016, a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria en el local comercial de calle Bolivar N°72 de la Ciudad de Rio Cuarto, según el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente. 2) Consideración De Las Observaciones Formuladas Por La Inspección De Personas Jurídicas Y En Su Caso Ratificación De Las Asambleas Celebradas Con Fecha Del 31/07/2002; 03/05/2003; 28/05/2004; 26/11/2004 y del 02/12/2004; 03/05/2006: 19/03/2007: 12/02/2008; 17/11/2009: 04/05/2010; 21/07/2011; 02/03/2012; 15/04/2013 y 28/04/2014.- Recuérdese disposiciones legales y estatutarias referidas a la comunicación de la asistencia a asamblea y su constitución en segunda convocatoria, la que se efectuará una hora después de haber fracasado la primera.-fDO.Lic. Gerardo Bellocq-presidente-

5 días - Nº 37841 - \$ 3673 - 10/02/2016 - BOE

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a realizarse, el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social, sita en calle San Jose de Calazans s/nº, Mendiolaza, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día:1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2) Celebración fuera de Término; 3) Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración; 4) Consideración de los estados contables, balance general, estado de evolución del patrimonio neto y memoria del directorio correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/07/2014 y el 30/06/2015; 5) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos; 6) Ratificación de los puntos 1,2,3,4,5 de la Asamblea nº 9 de fecha 23/12/2011 v Rectificación del punto 6 de la misma Asamblea y Rectificación del punto 5 de la Asamblea nº 12 de fecha 23/12/2014. 7) Constitución de Reserva Legal. Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones a fin de que se las inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas, según lo prescripto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea.- Mendiolaza , diciembre de 2015 .- El Directorio".-

5 días - Nº 37452 - \$ 2295 - 05/02/2016 - BOE

VALLE SERENO S. A.

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22/02/2016, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social Miraflores parte del Establecimiento Rural El Potrerillo, Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y Anexos, de acuerdo al artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2015 y consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio con el alcance del art 275 de la Ley 19.550 y fijación de sus honorarios. Córdoba, 01 de Febrero de 2016

- Marcelo Rinaldi - Presidente

5 días - Nº 37489 - \$ 1940,40 - 10/02/2016 - BOE

BETTINI HNOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de BETTINI HNOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 2016, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo Nº 1000, esquina Félix Frías, Bº General Paz, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta que en consecuencia se labre; b) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1, correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 31 de Diciembre de 2014; c) Consideración de los Resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de Honorarios del Directorio por dicho período; d) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014; e) Consideración de la Gestión y Remuneración de los Señores Directores que dejan su cargo; f) Consideración de la elección de nuevas autoridades; g) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley. Los accionistas deberán proceder conforme al Art. 238 de la L.S.C para poder ejercer todos sus derechos en la Asamblea.

5 días - Nº 37867 - \$ 4341,50 - 05/02/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV 03 N° 421 suscripto en fecha 22 de 01 DE 2009 entre G.R.I.F. S.A. - PILAY S.A. - UTE y Sra. Silvina Verónica Cornejo DNI 26304852 siendo extraviado por el mismo.

5 días - Nº 34239 - \$ 608,60 - 05/02/2016 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

RIO TERCERO - Se hace saber que CRISTO MIRJA-NOVICH D.N.I.: 10.251.399, mayor de edad con domicilio en calle Avda General Savio 190, Rio Tercero, Provincia de Córdoba, ha transferido el 100% de todos los activos y pasivos del Fondo de Comercio que corresponden a la empresa unipersonal que gira bajo la denominación CRIS-TO MIRJANOVICH CUIT 24-10251399-8 de su propiedad con domicilio en Avda General Savio 190 de esta ciudad de Rio Tercero, con la totalidad de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones y demás elementos correspondiente a la actividad que desarrollaba. La transferencia se realiza como aporte e integración de capital a sociedad que gira bajo la denominación CRISTO MIRJA-NOVICH SRL CUIT Nº 33-71498860-9 en formación con domicilio en calle Leandro N Alem 851 de la ciudad de Rio Tercero bajo la formalidad prevista en el art. 77 de la ley de impuestos a las ganancias 20628 y sus modificatorias. Reclamos

por el plazo de ley en Leandro N Alem 851 de Rio Tercero , horarios de atención Lunes a viernes de 8.00 a 12:00 hs.

5 días - Nº 37488 - \$ 1625,40 - 05/02/2016 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

HOLDING FORTUNA S.A.

VILLA GENERAL BELGRANO

CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta constitutiva de fecha 05 de agosto de 2015. Socios: Sres. Roxana RIERA RIVERA, de cuarenta y cuatro años de edad, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión empresaria con domicilio en calle Avenida Manantiales 33, Local 20, de la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 22.170.252, CUIT 27-22170252-8, Bernardo Alberto UASUF, de cuarenta y un años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión empresario con domicilio en Avenida Manantiales 33, Local 20, de la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 22.664.836, CUIT 20-22664836-5. Denominación: La sociedad se denomina "HOL-DING FORTUNA S.A.". Sede y Domicilio Social: Avenida Manantiales Nº 33, Local 20, de la Localidad de villa General Belgrano, Código Postal 5194, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Se establece en cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros sea en cualquier parte de la República Argentina o en países extranjeros: a) Actos de corretaje inmobiliario. B) Desarrolladora de negocios e inversiones inmobiliarios, construcción, compra venta de bienes y servicios, actividad de intermediación inmobiliaria, estudios de proyectos y anteproyectos inmobiliarios, organización y atención técnica referida a cualquier actividad, producto y servicio vinculado con el objeto social aquí establecido. C) Producción y comercialización de cultivos de todo tipo de plantas y especies aromáticas. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital Social: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), dividido en DIEZ MIL (10.000.-) acciones de pesos DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripción: La Socia Roxana RIERA RIVERA, suscribe la cantidad de NUEVE MIL ACCIONES (9.000.-), valor nominal de cada una pesos DIEZ (\$10.-) o sea la suma de pesos NOVENTA MIL (\$90.000.-); el Socio Bernardo Alberto UASUF, suscribe la cantidad de UN MIL (1000.-) acciones de pesos DIEZ (\$10.-) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) . Integración: Integran: a) Roxana RIERA RIVERA, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) acciones, valor nominal cada una pesos DIEZ (\$10.-) o sea la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500.-); b) Bernardo Alberto UASUF, integra DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, valor nominal de cada una pesos DIEZ (\$10.-) o sea la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) comprometiéndose ambos accionistas a integrar el 75% restante en el término de dos años. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la Asamblea designar igual número de suplentes. El término de duración de los mandatos será de tres ejercicios. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la lev 19.550. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. En la primera reunión designaran de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses v funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere facultades expresas conforme lo dispuesto por el art. 375 del Código Civil, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Designación de autoridades: 1) Presidente: Roxana RIERA RIVERA, de cuarenta

y cuatro años de edad, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión empresaria con domicilio en Avenida Manantiales Nº 33, Local 20, de la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 22.170.252; 2) Director Suplente al Señor Bernardo Alberto UASUF, de cuarenta y un años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión empresario con domicilio en Avenida manantiales Nº 33, Local 20, de la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 22.664.836. Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social: la representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo de Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere facultades expresas conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

1 día - Nº 37013 - \$ 1854 - 02/02/2016 - BOE

WABER S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Carlos Ariel Gigena, DNI Nº30.659.266, de 38 años de edad, nacido el 17 de Julio de 1977, estado civil casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio real en calle Oncativo Nº2166, ciudad de Córdoba, Prov. De Cba. y Alberto Agustín Federico Gorosito, DNI Nº25.834.890, nacido el día 31 de mayo de 1977, de 38 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público, con domicilio real en Lote 22 Manzana 4, Barrio Cuatro Hojas, localidad Mendiolaza, Prov. De Cba. Constitución: Contrato Social del 03/12/2015.Denominación: Waber S.R.L. Domicilio: San Lorenzo 47 local 2 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: .Elaboración, comercialización, compra, venta, representación, comisión, consignación,

promoción, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de productos alimenticios, de insumos para la industria alimenticia, de productos de panificación y sus derivados. Compra, venta, distribución, consignación y comercialización al por mayor o al por menor de productos de panadería, confitería, repostería, heladería, lácteos, bebidas, fiambres. Aceptar mandatos y representaciones de todas clases y concederlos en relación a los productos mencionados en el apartado anterior. Aceptar, otorgar y comercializar franquicias vinculadas al objeto social. Explotación del negocio de bar, confitería, restaurante, catering y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. Construcción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, rurales o mineros, adjudicables por licitaciones públicas, privadas o contratación directa, ya sean dentro de la República Argentina o en el extranjero. Administración de inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, countries, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Financieras: a) Compraventa y/o negociación de títulos, acciones y créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, excluyéndose expresamente todas las actividades regidas por la ley de entidades financieras y en los límites permitidos por la ley. La financiación con fondos propios y de terceros de todas aquellas operaciones vinculadas con el objeto social descripto precedentemente. Consultoría: estudio, asesoramiento, evaluación de proyectos de distinta naturaleza, capacitación sobre estrategias comerciales, marketing y estudio de mercado. Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, el diseño, creación, promoción y producción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematógrafos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, material impreso y audiovisual, diseños de empagues de sistemas de identificación corporativa, así como la propaganda, producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación, y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes y la enajenación de ideas artísticas relacionadas con los objetos sociales. Realizar toda

clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografía, diseño, arquitectura, decoración, proyectos e impresión de toda clase de materiales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar como Fiduciante o Fiduciario y podrá ser Beneficiario y /o Fideicomisario en contratos de Fideicomisos. Recibir mandatos de terceros u otorgar distribuciones o mandatos exclusivos o no, relacionados con el objeto social. Duración: Cincuenta (50) años .Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos CIEN MIL), dividido en MIL (1000) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Alberto Agustín Federico Gorosito: seiscientas sesenta y seis (666) Cuotas que representan \$ 66.600.- (Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos) y Carlos Ariel Gigena Trescientos Treinta y Cuatro (334) Cuotas que representan \$ 33.400.- (Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos). Ambos Socios realizan la integración del Capital Social en Efectivo, el 25% del mismo al momento de la constitución de la sociedad y de manera proporcional y el monto restante en un período de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación legal: la gerencia recaerá en 1 (un) gerente, la Sra. Reyna Silvina Mesquida, DNI 26.489.616, casada, de profesión comerciante, para desempeñarse en el cargo, duración en el cargo indeterminada. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. 26Nom.- CON SOC 2-SEC.

1 día - Nº 37005 - \$ 1451,08 - 02/02/2016 - BOE

C.E.M. SUDECOR LITORAL LTDA.

BELL VILLE

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Explotación Agropecuaria, Industrialización de Granos, Corretaje de Cereales, Crediticia, Telefonía Básica y Alarma por Monitoreo. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2014 es de \$5.340.682,96 y el Patrimonio Neto es de \$460.500.976,20. La Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 2014 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 75.000.000 y U\$S 5.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. En 2010 se autorizaron programas por \$ 25.000.000 y u\$s 10.000.000, más una ampliación de \$ 5.000.000 y u\$s 3.000.000, en 2012. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 19.694.702.- El Consejo de Administración, en su reunión del 22 de Diciembre de 2015, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AQ"- 1ª Serie por un monto de \$ 2.000.000. Emisor Coop de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "AQ" 1ª Serie, Fecha de Emisión: 25 de Enero de 2016. Período de colocación. Vencimiento: 29 de Febrero de 2016. Valor Nominal: \$ 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: doscientos setenta y Tres días. Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre de 2016. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 24 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 3 Pagos Trimestrales (91 días): 25-04-2016, 25-07-2016 y 24-10-2016; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - Nº 37589 - \$ 966,60 - 02/02/2016 - BOE

ASTILLERO FUENTES S.A.

VILLA MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Por Asamblea General Ordinaria № 04 de fecha 31 de Octubre de 2015, llevada a cabo en la sede social sita en Bv. España № 560 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, se eligieron los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: PRE-SIDENTE: Joaquín Fuentes, D.N.I. 23.236.788, con domicilio especial en calle Los Jilgueros 164, Barrio Aguas Claras de la ciudad de Villa Nueva, Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Villanueva, D.N.I. 25.888.230, con domicilio especial en calle Los Jilgueros 164, Barrio Aguas Claras de la ciudad de Villa Nueva, Córdoba. Cargos que fueron aceptados por

Acta de Directorio Nº 25 de fecha 03 de Noviembre de 2015.-

1 día - Nº 37383 - \$ 217,80 - 02/02/2016 - BOE

PINTUCCI Y GÜIZZO S.A.

ARROYITO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2014, y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/04/2015 Ratificativa y Rectificativa del punto Quinto del Acta de Asamblea Nº 05 de fecha 17/04/2015; se resolvió por unanimidad la elección de nuevas autoridades, con mandato a partir del 01/01/2014 hasta el 31/12/2016: Director Titular Presidente, al Sr. CLAUDIO SEBASTIAN GÜIZZO, D.N.I. 32.220.548; como Vicepresidente al Sr. DIEGO ARIEL PINTUCCI, D.N.I. 30.149.969; como Secretario al Sr. LEANDRO GABRIEL PINTUCCI, D.N.I. 34.460.111; y como Directores Suplentes a los Sres. OSCAR ANTONIO PINTUCCI, D.N.I. 12.018.794 y VIC-TOR DOMINGO GUIZZO, D.N.I. 12.328.041, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Arturo Illia Nº 602, de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

1 día - Nº 37443 - \$ 256,32 - 02/02/2016 - BOE

C.E.M. SUDECOR LITORAL LTDA.

BELL VILLE

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Explotación Agropecuaria, Industrialización de Granos, Corretaje de Cereales. Crediticia, Telefonía Básica y Alarmas por Monitoreo. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2014 es de \$5.340.682,96 y el Patrimonio Neto es de \$460.500.976,20. La Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 2014 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 75.000.000 y U\$S 5.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. En 2010 se autorizaron programas por \$ 25.000.000 y u\$s 10.000.000, más una ampliación de \$ 5.000.000 y u\$s 3.000.000, en 2012. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 19.694.702.- El

Consejo de Administración, en su reunión del 22 de Diciembre de 2015, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "Al"- 12ª Serie por un monto de u\$s 350.000. Emisor Coop de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Lev 23.576 v sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio, Clase "Al" Serie 12ª. Fecha de Emisión: 25 de Octubre de 2016. Período de colocación. Vencimiento: 29 de Febrero de 2016. Valor Nominal: u\$s 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: ciento ochenta y dos días. Fecha de Vencimiento: 25 de Julio de 2016. Amortización: 100% del valor nominal. al vencimiento. Interés: 3 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales (91 días): 25-04-2016 y 25-07-2016; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - Nº 37590 - \$ 972 - 02/02/2016 - BOE

DOLIMCAL S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL - PUBLICACIÓN ARTÍCULO 83 INCISO 3° LEY 19.550

Denominación: Dolimcal S.A. Sede: Rosario de Santa Fe N° 231, piso 4° oficina B, Ciudad de Córdoba. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 6693-A y modificaciones bajo las Matrículas 6693-A1, 6693-A2, 6693-A4, 6693-A5 y 6693-A6. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 14 del 28 de diciembre de 2015 se resolvió: i) reducir en forma voluntaria el capital en \$ 3.000.000,00, quedando fijado el mismo en la suma final de \$ 3,300,000,00; ii) en consecuencia se cancelan 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" por un valor nominal unitario de \$ 10 con derecho a 5 votos por acción mediante el reintegro de su valor a los accionistas de la Sociedad en proporción a sus respectivas tenencias. Propuesto por acta de directorio del 21 de diciembre de 2015 que convoca a la Asamblea citada precedentemente. Conforme Estados Contables de la Sociedad al 30/06/2015: Activo \$ 9.428.223,21 (Pesos: Nueve millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos veintitrés con 21/100); Pasivo: \$ 154.793,95 (Pesos: Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y tres con 95/100); Patrimonio Neto: \$ 9.273.429,26 (Pesos: Nueve millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos veintinueve con 26/100). Se realiza esta publicación en los términos de los artículos 204 y 83 inciso 3° de la Ley 19.550, en virtud de lo cual los acreedores de fecha anterior a la reducción podrán presentar sus oposiciones dentro de los 15 días desde la última publicación. María Florencia Gómez - Autorizada

3 días - Nº 37600 - \$ 1533,60 - 03/02/2016 - BOE

C.E.M. SUDECOR LITORAL LTDA.

BELL VILLE

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Explotación Agropecuaria, Industrialización de Granos, Corretaje de Cereales, Crediticia, Telefonía Básica y Alarmas por Monitoreo. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2014 es de \$5.340.682,96 v el Patrimonio Neto es de \$460.500.976,20. La Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 2014 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 75.000.000 y U\$S 5.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1,000,000 en 2009. En 2010 se autorizaron programas por \$ 25.000.000 y u\$s 10.000.000, más una ampliación de \$ 5.000.000 y u\$s 3.000.000, en 2012. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuvo saldo asciende a \$ 19.694.702.- El Consejo de Administración, en su reunión del 22 de Diciembre de 2015, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AJ"- 10^a Serie por un monto de u\$s 350.000. Emisor Coop. de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "AJ" Serie 10a. Fecha de Emisión: 25 de Enero de 2016. Período de colocación. Vencimiento: 29 de Febrero de 2016. Valor Nominal: u\$s 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: doscientos setenta y tres días. Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre de 2016. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 4 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 3 Pagos Trimestrales (91 días): 25-04-2016, 25-07-2016 y 24-10-2016; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - Nº 37591 - \$ 976,32 - 02/02/2016 - BOE

C.E.M. SUDECOR LITORAL LTDA.

BELL VILLE

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Explotación Agropecuaria, Industrialización de Granos, Corretaje de Cereales, Crediticia, Telefonía Básica y Alarmas por Monitoreo. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2014 es de \$5.340.682,96 y el Patrimonio Neto es de \$ 460.500.976,20. La Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 2014 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 75.000.000 y U\$S 5.000.000; En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s 1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. En 2010 se autorizaron programas por \$ 25.000.000 y u\$s 10.000.000, más una ampliación de \$ 5.000.000 y u\$s 3.000.000, en 2012. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 19.694.702.- El Consejo de Administración, en su reunión del 22 de Diciembre de 2015 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "CA" 3ª Serie por un monto de u\$s 350.000. Emisor Coop de E. M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "CA" Serie 3ª. Fecha de Emisión: 25 de Enero de 2016. Período de colocación. Vencimiento : 29 de Febrero de 2016. Valor Nominal: u\$s 1.000. Titulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s 5.000), 10 ON (u\$s 10.000) y 50 ON (u\$s 50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: trescientos sesenta y cuatro días. Fecha de Vencimiento: 23 de Enero de 2017. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 5 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 4 Pagos Trimestrales (91 días): 25-04-2016, 25-07-2016, 24-10-2016 y 23-01-2017; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

1 día - Nº 37592 - \$ 981 - 02/02/2016 - BOE

FAROFONE S.A

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

FAROFONE S.A comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/06/15 han decidido designar como Presidente al Sr. HORACIO RAUL FERNÁNDEZ, DNI 13.102.056, domiciliado en Av Corrientes 4434 Piso 10 Dto 29, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente al Sr. SANTIAGO MARIA MEGLIOLI, DNI 25.757.976, con domicilio en Av. Los Alamos Nº 1111, Lote 522 Country La Rufina, de la Ciudad de La Calera, Pcia de Córdoba; quienes aceptan el cargo en el mismo acto y fijan domicilio especial en la sede social. Se decidió también la prescindencia de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de Enero de 2015.

1 día - Nº 37786 - \$ 173,16 - 02/02/2016 - BOE

NIDAL CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Acta Constitutiva y Estatuto Social: 11 de diciembre de 2014. Socios: NICOLAS ALFONSO, DNI 25.921.094, argentino, casado, nacido el 29 de agosto de 1977, empresario, con domicilio en calle Posadas Nº 533, barrio Juniors de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y RICARDO BACILIO TERNAS-KY, DNI 14.497.150, argentino, divorciado, nacido el

4 de diciembre de 1962, agricultor, con domicilio en calle Saavedra Nº 145 de la localidad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero. Denominación: "NIDAL CONSTRUCCIONES S.A.". Sede Social: Rivera Indarte No 77, piso 1, oficina 9, barrio centro, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Domicilio Social: iurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio de la República y/o en el extranjero, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 3.1. FIDUCIARIAS: Mediante la asunción de la calidad de fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, de construcción de obra, de desarrollo inmobiliario, de administración de obras y/o servicios, y/o de garantía, constituidos en los términos de la Ley 24.441; 3.2. FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras de tesorería, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia; constitución y trasferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos v financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. 3.3. INMOBILIA-RIAS: Mediante la construcción, locación, compra, venta, loteo, permuta, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, industriales, fábricas, talleres, depósitos, oficinas y terrenos, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento, enajenación o división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar, para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) Compras, exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital; b) Radicaciones industriales y comerciales en el país o en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión de carácter financiero, inmobiliario o comercial. 3.4.- EJECUCIÓN: De grandes o pequeñas obras, por sí y por intermedio de subcontratistas,

contando con facultades suficientes para inscribirse ante el IERIC, y contratar empleados de la Construcción bajo la Ley 22.250, Públicas y/o Privadas, de Edificios, Galerías, o Grandes desarrollos Inmobiliarios; Proyecto, dirección ejecutiva y técnica, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, edificios de Propiedad Horizontal, compleios habitacionales o comerciales, galerías y centros comerciales, viviendas y/u oficinas. Para dichos casos designará un director técnico habilitado. Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas, endosables o no, todas con un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00). Las acciones ordinarias conferirán derecho a un (1) voto cada una. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en el Art. 217 de la Ley 19.550. Los Accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y de acrecer en proporción a las que posean, según el Artículo 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El señor Nicolás ALFONSO, suscribe trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Treinta y cinco Mil (\$35.000). El señor Ricardo Bacilio TERNASKY, suscribe seiscientas cincuenta (650) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100.00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Sesenta y cinco Mil (\$65.000). El Capital Social así suscripto se integra veinticinco (25) por ciento en efectivo en este acto, en la proporción correspondiente a cada uno. El saldo se integrará en un plazo que no deberá superar los dos (2) años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Administración: La administra-

ción de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), con mandato por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y cuando el número lo permita, un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente o quién ejerza sus funciones tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Lev 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente al Sr. Nicolás Alfonso, DNI 25.921.094; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Ricardo Bacilio Ternasky, DNI 14.497.150; como Director Suplente Primero al Sr. Antonio Leandro Morzone, DNI 28.974.643 y como Director Suplente Segundo al Sr. Sergio Daniel Ternasky, DNI 17.135.565. Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Directorio puede celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, además tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 5 y 6 º y las establecidas en el art. 9º del decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, en consecuencia a los fines de obligar a la Sociedad frente a terceros, será necesaria únicamente la firma del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Uno (1) a Tres (3) Síndicos Titulares con las condiciones, responsabilidades, deberes y atribuciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura conforme lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades

de contralor otorgadas por el Art. 55 de la Ley 19.550. Asimismo, por unanimidad y de acuerdo al art. 284 de la Ley 19.550 y el Artículo Nº 12 del Estatuto Social, los socios resuelven prescindir de la Sindicatura, puesto que la Sociedad no está comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba 2 de Febrero de 2016.

1 día - Nº 37811 - \$ 3448,08 - 02/02/2016 - BOE

LA TORRE URBANIZACIONES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Acta Constitutiva y Estatuto Social: 11 de diciembre de 2014. Socios: NICOLAS ALFONSO, DNI 25.921.094, argentino, casado, nacido el 29 de agosto de 1977, empresario, con domicilio en calle Posadas Nº 533, barrio Juniors de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y RICARDO BACILIO TERNAS-KY, DNI 14.497.150, argentino, divorciado, nacido el 4 de diciembre de 1962, agricultor, con domicilio en calle Saavedra Nº 145 de la localidad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero. Denominación: "LA TORRE URBANIZACIONES S.A.". Sede Social: Rivera Indarte Nº 77, piso 1, oficina 9, barrio centro, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Domicilio Social: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio de la República y/o en el extranjero, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 3.1. FIDUCIARIAS: Mediante la asunción de la calidad de fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, de construcción de obra, de desarrollo inmobiliario, de administración de obras y/o servicios, y/o de garantía, constituidos en los términos de la Ley 24.441; 3.2. FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras de tesorería, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia; constitución y trasferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. 3.3. INMOBILIARIAS: Mediante la construcción, locación, compra, venta, loteo, permuta, explotación, instalación v/o acondicionamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, industriales, fábricas, talleres, depósitos, oficinas y terrenos, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento, enajenación o división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar, para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) Compras, exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital; b) Radicaciones industriales y comerciales en el país o en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión de carácter financiero, inmobiliario o comercial. 3.4.- EJECUCIÓN: De grandes o pequeñas obras, por sí y por intermedio de subcontratistas, contando con facultades suficientes para inscribirse ante el IERIC, y contratar empleados de la Construcción bajo la Ley 22.250, Públicas y/o Privadas, de Edificios, Galerías, o Grandes desarrollos Inmobiliarios; Proyecto, dirección ejecutiva y técnica, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, edificios de Propiedad Horizontal, complejos habitacionales o comerciales, galerías y centros comerciales, viviendas y/u oficinas. Para dichos casos designará un director técnico habilitado. Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables, todas con un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00). Las acciones ordinarias conferirán derecho a un (1) voto cada una. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en el Art. 217 de la Ley 19.550. Los Accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y de acrecer en proporción a las que posean, según el Artículo 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El señor Nicolás ALFONSO, suscribe trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Treinta y cinco Mil (\$35.000). El señor Ricardo Bacilio TERNASKY, suscribe seiscientas cincuenta (650) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Sesenta y cinco Mil (\$65.000). El Capital Social así suscripto se integra veinticinco (25) por ciento en efectivo en este acto, en la proporción correspondiente a cada uno. El saldo se integrará en un plazo que no deberá superar los dos (2) años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), con mandato por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y cuando el número lo permita, un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente o quién ejerza sus funciones tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente al Sr. Nicolás Alfonso, DNI 25.921.094; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Ricardo Bacilio Ternasky, DNI 14.497.150; como Director Suplente Primero al Sr. Antonio Leandro Morzone, DNI 28.974.643 y como Director Suplente Segundo al Sr. Sergio Daniel Ternasky, DNI 17.135.565. Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Directorio puede celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, además tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 5 y 6 º y las establecidas en el art. 9º del decreto Nº 5965/63,

pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzque conveniente. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, en consecuencia a los fines de obligar a la Sociedad frente a terceros, será necesaria únicamente la firma del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Uno (1) a Tres (3) Síndicos Titulares con las condiciones, responsabilidades, deberes y atribuciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura conforme lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor otorgadas por el Art. 55 de la Ley 19.550. Asimismo, por unanimidad y de acuerdo al art. 284 de la Ley 19.550 y el Artículo Nº 12 del Estatuto Social, los socios resuelven prescindir de la Sindicatura, puesto que la Sociedad no está comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Lev 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba 2 de Febrero de 2016.

1 día - Nº 37812 - \$ 3448,08 - 02/02/2016 - BOE

STYLER S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO AVISO 22391 PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RECTIFICA OBJETO

La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) explotación, fabricación, elaboración, comercialización y ventas de todo tipo de indumentaria (masculina y femenina), y de todo otro bien que sea susceptible de venta en un negocio de indumentaria o cualquier otra actividad relacionada,

conexa o a fin a la actividad empresarial descripta. 2) Dedicarse a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles sean estos rurales o urbanos.3) A la realización por cuenta propia v/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas.4)Provisión de asesoramiento, bienes y servicios respecto a todas las actividades mencionadas. 5) A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados.

5 días - Nº 36217 - \$ 4121,20 - 05/02/2016 - BOE

TROIS S.A

MODIFICACIÓN ESTATUTARIA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 5 del Uno de Febrero de 2016 se resolvió aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas en forma proporcional por la suma total de pesos Seis Millones Doscientos Doce Mil Ciento Treinta y Siete (\$ 6.212.137), elevándose el capital de pesos Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos (\$967.800) a la suma de pesos Seis Millones Doscientos Doce Mil Ciento Treinta y Siete (\$ 6.212.137) y modificar el artículo cuarto de los estatutos de la sociedad de manera que el mismo quedó redactado como sigue: "AR-TÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Seis Millones Doscientos Doce Mil Ciento Treinta y Siete (\$ 6.212.137), representado por Seis Millones Doscientas Doce Mil Ciento Treinta y Siete (6.212.137), acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A", de valor nominal pesos uno (\$1) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550." Asimismo, por Acta de Directorio Nro. 22 de igual fecha se resolvió por unanimidad elegir para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente a Martín Benito ROGGIO, D.N.I.: 29.256.820, Director Titular y Vicepresidente a Lucía Inés ROGGIO, D.N.I. 31.356.762 y como Director Suplente a Rodolfo ROGGIO PICOT, D.N.I.: 25.567.380 quienes durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

1 día - Nº 37818 - \$ 1000,76 - 02/02/2016 - BOE

ASTILLERO FUENTES S.A.

VILLA MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Por Asamblea General Ordinaria N° 01 de fecha 29 de Octubre de 2009, llevada a cabo en la sede social sita en Bv. España N° 560 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, se eligieron los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: PRE-SIDENTE: Joaquín Fuentes, D.N.I. 23.236.788, con domicilio especial en calle 12 de Octubre 540 de Villa María, provincia de Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Villanueva, D.N.I. 25.888.230, con domicilio especial en calle González Camarero 50 de Villa Nueva, provincia de Córdoba. Cargos que fueron aceptados por Acta de Directorio N° 04 de fecha 10 de Noviembre de 2009.

1 día - Nº 37382 - \$ 203,76 - 02/02/2016 - BOE

RML S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria unánime Nro. 7 del uno de febrero de dos mil dieciséis se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores titulares y en uno el número de suplentes, y elegir para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente al Lic. Rodolfo ROGGIO PICOT, D.N.I.: 25.567.380 y como Director Suplente al Ing. Aldo Benito ROGGIO, D.N.I.: 7.981.273 quienes durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente

1 día - Nº 37825 - \$ 115,56 - 02/02/2016 - BOE



Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27 BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA